La Paloma del Espíritu Santo, 30 de abril del 2.021.

ADENDA Nº 01/2021

Señor/es
Oferente/s:

Por la que se establece algunas modificaciones parciales al mencionado llamado:

Se emite la presente **Adenda** a los efectos de realizar una modificación parcial en el procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021, "*Actualización de módulos de gestión de sistemas informáticos*"** ID 396765**,** con el siguiente detalle:

Enmienda 1: La Convocante modifica, Capacidad financiera inc d) y Requisitos Documentales. Quedando estipulado de la siguiente manera:

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas.
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años *2015, 2016, 2017, 2018, 2019* para contribuyente de IRACIS
c) IVA General de los últimos 5 años *2015, 2016, 2017, 2018, 2019*), para contribuyentes sólo del IVA General
d) Formulario 106 de los últimos *2015, 2016, 2017, 2018, 2019.* años para contribuyentes del IRPC
e) Formulario 104 de los últimos *2015, 2016, 2017, 2018, 2019.* años para contribuyentes de Renta Personal.

Enmienda 2: La Convocante modifica, Experiencia Requerida. Quedando estipulado de la siguiente manera:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión de sistemas informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 años. *2016, 2017, 2018, 2019, 2020.*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	Constancia de RUC emitida por la SET
2.	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
3.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años ***2016, 2017, 2018, 2019, 2020.***

Enmienda 3: La Convocante modifica, Periodo de validez de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato. Quedando estipulado de la siguiente manera:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 60 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato

Enmienda 4: La Convocante modifica, Plan de Entrega. Quedando estipulado de la siguiente manera:

Ítem	**Descripción del bien**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Lugar de entrega de los bienes**	**Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes**
1	*Módulos de gestión de sistema informático*	*1*	*Unidad*	*Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo*	*Diciembre 2021*

Los demás puntos del Pliego de Bases y condiciones permanecen inalterados.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO U.O.C.
María Cristina Bogado R.
Encargada U.O.C.